



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 3 de julio de 1990

VISTO:

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 74/90, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 26/6/90;

Que de conformidad a lo establecido en la ley Orgánica de las Municipalidades, art.108, inc.2) es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

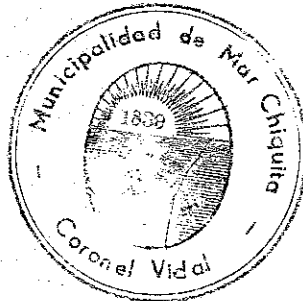
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA:

Art.1º: Promulguese la Ordenanza n° 74/90, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 25/6/90, cuya copia como anexo, forma parte del presente decreto.

Art.2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

DECRETO N° 661



[Handwritten signature]
Hernán Luis Macallén
Intendente Municipal
de Mar Chiquita